Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por cementerio municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones,, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 7 de febrero de 2014.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 1274